



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL Y CONSULTORIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DGP ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA EBR
Actividad del POI:	TORNEO MATEMATICO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente tiene como finalidad tiene por finalidad contratar el contratar el **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN** para la "Estrategia denominada "III Torneo Matemático- Aprendemos 2025" Asignación Personalizada de actividades matemáticas" en el marco del Convenio DREMO- GRADE- Conecta Ideas"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objetivo contratar a una persona natural o jurídica para que preste el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN quien se encargará de llevar a cabo las acciones antes, durante y después del desarrollo de la "Estrategia denominada "III Torneo matemático-Aprendemos 2025"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	01	Servicio	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN

3.2. Descripción del servicio

El presente servicio consta de: Organizar el III Torneo de matemática dirigido a estudiantes del nivel primaria desde el 3er al 6to grado.

Persona natural/jurídica que disponga del siguiente equipo:
realice las siguientes acciones:

- (i) Coordinador del Torneo
- (ii) Coordinador pedagógico
- (iii) Coordinador estadístico

Persona encargada de gestionar con los representantes de la DREMO y UGEL, antes, durante y después de las actividaes.

- (iv) Gestionar con los representantes de la DREMO y UGEL, antes, durante y después del torneo, todas las acciones operativas que coadyuven a la implementación oportuna y permanente del Torneo Matemático para el nivel primaria.
- (v) Presentar a los directivos y docentes de las UGEL de la DREMO la estrategia y procedimiento para la participación en el Torneo Matemático para el nivel primaria.
- (vi) Elaborar una propuesta de Plan de Trabajo y Bases para el Torneo Matemático para el nivel primaria.



- (vii) Hacer seguimiento para que las IIEE focalizadas participantes puedan registrarse de manera oportuna y pertinente para el Torneo Matemático para el nivel primaria.
- (viii) Hacer seguimiento, durante el desarrollo del Torneo, al correcto desarrollo del mismo y, de presentarse algún incidente, articular inmediatamente con el equipo de Conecta Ideas para dar solución eficaz a la situación.
- (ix) Absolver cualquier duda o consulta de índole operativo que pueda presentarse por parte de la comunidad educativa para la participación en el Torneo Matemático para el nivel primaria.
- (x) Elaborar los 30 ejercicios para la etapa regional del torneo por cada grado (de 3ro a 6to primaria).
- (xi) Cargar en la plataforma de Aprendemos de manera oportuna cada una de las actividades por cada grado el día previo al inicio del III torneo.
- (xii) Absolver cualquier duda o consulta de índole pedagógico que pueda presentarse por parte de la comunidad educativa para la participación en el Torneo Matemático para el nivel primaria.
- (xiii) Preparar las bases de datos de las IIEE / estudiantes participantes del torneo; así como realizar los procesos que identifiquen a los ganadores por categoría / grado.
- (xiv) Generar la base de datos correspondiente en donde se identifique de manera clara los estudiantes ganadores por grado; así como la IIEE ganadora, especificando la cantidad de respuesta correctas, según las Bases del Torneo Matemático para el nivel primaria.

3.3. Entregables:

Culminado el servicio el proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, adjuntado lo siguiente:

Entregable (Producto Único): Informe que incluya el Análisis del desarrollo del Torneo matemático para nivel primaria. Este Informe deberá Anexar:

- Plan de trabajo del III Torneo.
- Bases para el torneo.
- La base de datos de IIEE participantes, así como el detallado de sus resultados.
- Presentar en un CD el PDF de preguntas y respuestas de los ejercicios desarrollados por grado en el Torneo.
- Reporte fotográfico de la actividad realizada.

3.4. Garantías

No corresponde

3.5. Modalidad de pago

Suma Alzada

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

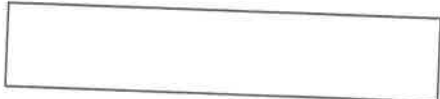
La actividad se realizará en II.EE del ámbito de la Dirección Regional de Educación que comprende las cuatro UGEL.

3.7. Plazo

El plazo de ejecución será de 58 DIAS CALENDARIOS (06 de octubre al 03 de diciembre) de 2025.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- **Persona natural o jurídica:**
 - 1) **Perfil Requerido para el coordinador del torneo:**
 - Licenciado/a en educación, psicología o ciencias afines
 - Maestría en educación, psicología o ciencias afines
- **Experiencia en las funciones:**



- - Experiencia no menor de 3 años en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos
- - Experiencia, no menor de 3 años, en la implementación de proyectos educativos que involucren el uso de tecnología.

2) Perfil requerido para el coordinador pedagógico

- Licenciado/a en educación
- Formación en medición de la calidad educativa
- Formación desarrollo de instrumentos de medición

- **Experiencia en las funciones:**

- Experiencia en el desarrollo de instrumentos estandarizados para la evaluación de aprendizajes
- Experiencia en interpretación de resultados de aprendizaje y elaboración de propuestas o estrategias educativas.
- Experiencia en el diseño, elaboración y aprobación de recursos pedagógicas.

3) Perfil Requerido para el coordinador estadístico:

- **Formación en economía, estadística o afines.**

- **Experiencia en las funciones**

- Experiencia en manejo de base de datos de instrumentos de monitoreo, seguimiento.
- Experiencia en diseño de métricas e instrumentos de evaluación y procesamiento de información.
- Experiencia en creación de indicadores e instrumentos de medición, así como elaboración y análisis de gráficos, manejo de bases de datos.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC vigente activo y habido.
- Los postores deberán acreditar la actividad económica que se encuentre en el rubro.



FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito y se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, conforme al objetivo para el que fue contratado, previa presentación de entregable y conformidad otorgada por el Área Usuaria.

VI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del presente servicio estará a cargo del responsable de la actividad Especialista del nivel Primaria de DGP (Área Usuaria), la cual verificará el cumplimiento del servicio otorgado, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el Área Usuaria, previa recepción de la carta de conformidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



8.1 OTRAS CONSIDERACIONES

8.1.1 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.1.2 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.1.3 Resolución de contrato por incumplimiento

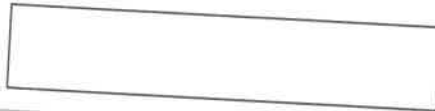
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.1.4 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el





impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.1.5 Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Mg. Carina Amelia Ramos Velásquez
Especialista de Educación

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA